ORDEN DE SERVICIO

Secretaría de Políticas Lingüísticas–SPL	**ORDEN DE SERVICIO Nº 06/2022**			**O.S Institucional Nº 06/2022**
Nivel de entidad:	**12**			**Fecha de Emisión:** 06/12/22
Entidad:	SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS			
Unidad Compradora (Código SICP)	1810			
Id del Llamado: ID-		**Tipo de procedimiento:**	CD	CONTRATACIÓN DIRECTA

Contratación Directa Nº 08/2020– " PROVISION DE SEGURO PARA CAMIONETA MAHINDRA"

Proveedor:	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	**R.U.C**	80003796-0

La presente orden tiene por objeto la prestación de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de Ítems/LOTE	DESCRIPCION DE LOS SERVCIOS	Unidad De Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Monto
1	**01**	Seguro Camioneta PIK UP MAHINDRA, doble cabina 4x4 Año 2015. **Motor:** Trasmisión MECÁNICA. **Valor a asegurar**: Gs. 60.000.000; **Plazo de vigencia de la Póliza:** es de 12 meses **Cobertura del Casco:** Incendio del Vehículo: 100%. **Accidente del Vehículo:** 100%. **Robo del Vehículo**:100%. **Cobertura de Accesorios**: - Radio c/ CD, Tocacintas, Antena hasta Gs. 2.000.000. - Aire Acondicionado hasta Gs. 3.500.000. - Equipo de Airbag hasta Gs. 10.000.000. - Otros accesorios hasta Gs. 5.000.000. **Cobertura de Robo Parcial de Accesorios**: Radio c/ CD, Tocacintas, Antena hasta Gs. 2.000.000. **Cobertura de Responsabilidad Civil**: - Lesiones Corporales o Muerte de una persona hasta Gs. 20.000.000. - Lesiones Corporales o Muerte de dos o más personas hasta Gs. 40.000.000.	Unidad			1	2.499.996	**2.499.996**

		-Daños materiales causados a terceros hasta Gs. 20.000.000. **Beneficios Adicionales:** - Cobertura de cualquier Conductor. - Daños por Tumulto, Huelga y/o Alboroto Popular. - Extensión de Cobertura al Casco en el Exterior (Argentina, Brasil, Bolivia, Chile y Uruguay) - Carta Verde por 365 días: - Asistencia las 24 horas. (Grúa, Mecánica Ligera de Urgencia, entre otros servicios). - Cobertura de Granizo. - Robo parcial al amparo de robo total Gs. 7.000.000. **Accidentes personales para ocupantes**: -Indemnización por muerte, para cada uno Gs.20.000.000. -Indemnización por incapacidad, para cada uno Gs.20.000.000. -Médicos, por cada ocupante hasta Gs. 3.000.000.						
						TOTAL		**Gs. 2.499.996**

SON GUARANIES: DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 06/12/22	Hasta: el cumplimiento total de las Obligaciones
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la orden de servicio por la empresa adjudicada	
LUGAR DE ENTREGA: AVENIDA BOGGIANI Nº 6260 ENTRE R.I 5 GENERAL DÍAZ Y R.I 4 CURUPAYTY		
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de suministros de los servicios y la subsanación de sus defectos, al precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos. El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad.		

Anticipo	**NO**	Porcentaje **No**	(en CASO AFIRMATIVO INDICAR:) El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo el 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del Administrador del Contrato de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

Las multas y otras penalidades que rigen el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad

al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Articulo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Cara de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la orden de compra. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al DIEZ % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Sub. Programa	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2.022	1	1	0	26	264	10	01	99	2.499-996
							Total:	2.499.996-	

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	06/12/2022	

Obs. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Mg. Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Políticas Lingüísticas